



la cantidad y persona vincular los gastos a los productos de
 solo el producido a esta ley. El presente pago se ejecutó
 de acuerdo y gastos en su día. Se la lava con los ordenamientos
 más de quinta que acaba de pagar, se acaba que se acaba
 para total de estos y la entrega de los de se recibe p.
 pago del veinte por ciento, si se hace por un guardador.
 Los. Civil se tiene que el pago se este. hasta y. este
 Ofund. con presencia del estado de sus ataraca, queda
 arbitrar y orden de cubiertas con proporción a toda otra
 atención. Sentencia por esta ley. No infame.
 cantidad: se transcurra al Sr. Don. José de la Cruz p. los
 efectos de los cuentas.

Cabo de Sere
 no d
 Juan Seduado m
 lucto a b. d.

El Sr. D. e. Matias Estrella Diputado Comisario del Sr.
 por de Almirante y Jefe de la Marina presente a esta Junta
 Comisaria: En su virtud se los por el presente con que
 se cuenta de la suma p. atienda a sus sujeción y res-
 pecto a que el actual Cabo de Sere no puede con-
 tinuar al servicio y total de su destino p. su
 cantidad, teniendo que estar al frente p. cantidad de
 su orden y de los Comisarios, p. su de la guerra
 que el sueldo de este grado de Sere a los ed. de los
 en lugar de los otros q. de Sere, con cuyo abono, con
 que se pague, podrá presentarse en algún tanto

